

Toluca de Lerdo, México, 11 de marzo de 2015.

Versión Estenográfica de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones de esta institución.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tenemos otra sesión programada y decía “a las 17:00 horas o a la conclusión de la Séptima”, y como ya concluyó la séptima podemos dar paso a la siguiente sesión.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente, procedería a pasar lista para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria de este año.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo:

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Procedo a pasar lista a los señores representantes:

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez.
(Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.
(Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz.
(Presente)

Por el Partido del Trabajo, Licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por Futuro Democrático, Luis Enrique Fonseca Vilchis. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, le doy cuenta que para llevar a cabo esta Octava Sesión Extraordinaria convocada para el miércoles 11 de marzo del 2015 a las 17:00 horas o hasta que concluya la Séptima Sesión Extraordinaria del día de la fecha, se encuentran presentes las consejeras y consejeros integrantes de este Órgano, y también contamos con la presencia de los 11 representantes legalmente acreditados, por lo que existe el quórum necesario para celebrarla.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario para el desarrollo de esta Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, le pido proceda conforme al proyecto de orden del día que tenemos.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día, señor Consejero Presidente, sería el número dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la Sentencia emitida el 10 de marzo de 2015 por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número JDCL/10/2015, discusión y aprobación en su caso.

4. Asuntos Generales.
5. Declaratoria de clausura de la sesión.

Será cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Está a consideración el proyecto de orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros si están por la aprobación del orden del día en los términos en que he dado lectura, en razón de que no se han generado observaciones, pidiéndoles que si están por la misma lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda conforme al orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número tres y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la Sentencia emitida el 10 de marzo de 2015 por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, identificado con el número JDCL/10/2015, discusión y aprobación en su caso.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, daría cuenta este Órgano Superior de Dirección que en fecha 11 de marzo se recibió en la Oficialía de Partes escrito de José Antonio Valadez Martín, secretario general de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de México, dirigido al señor Consejero Presidente, expresando lo siguiente:

“En vía de notificación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 395, fracciones I y IV; 428, párrafo primero, y 429, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de México; 29, párrafo primero; 35, fracción I; 65, párrafo I, y 65 del Reglamento Interno del propio organismo jurisdiccional.

Anexo copia certificada de la resolución que dictó el Pleno de este Tribunal, en el expediente señalado al margen superior derecho de este oficio”.

Y se anexa copia, señor Consejero Presidente, misma que ha sido ya distribuida a todos los integrantes de este Órgano.

Si me lo autoriza daría lectura a los resolutivos.

“Primero. Se revoca la resolución recaída en el asunto especial número IEEM/SE/AE/35/2014, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, con fecha 11 de febrero de 2015.

Lo anterior de conformidad con el considerando cuarto de la presente sentencia.

Segundo. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México que de manera inmediata restituya al ciudadano Javier Sánchez García, en su cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 40 con sede en Ixtapaluca, Estado de México, restituyéndose en el goce de los derechos inherentes al cargo que venía desempeñando, conforme a lo previsto en esta sentencia.

Tercero. Una vez hecho lo anterior se otorga un plazo de 72 horas al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a efecto de que informe el cumplimiento eficaz y oportuno dado a esta sentencia.

Notifíquese por oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, anexando copia certificada del presente fallo y al actor en términos de Ley, anexando copia de esta sentencia por estrados y en la página de internet de este Órgano jurisdiccional a los demás interesados.

Lo anterior conforme al artículo 428 del Código Electoral del Estado de México".

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2015, aprobándose por unanimidad de votos de los magistrados Jorge Muciño Escalona, Jorge Arturo Sánchez Vázquez, Hugo López Díaz, Crescencio Valencia Juárez y Rafael Gerardo García Ruiz, siendo ponente el último de los nombrados, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos que da fe.

Atendiendo esta resolución, señor Consejero Presidente, estaríamos en el caso de este Órgano superior de dirección, desahogando el punto tres del orden del día, que estaría entonces a su consideración.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez conocida la información que nos acaba de dar, pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda.

Tiene el uso de la palabra la Consejera María Guadalupe Jordan.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias. Buenas tardes a todas y a todos.

Nada más dejar un comentario, puesto que en aquel entonces, cuando se votó el Acuerdo que el Tribunal Electoral del Estado de México ahora está ordenando que se dé cumplimiento a la sentencia que acaba de emitir el 10 de marzo del 2015, puesto que la de la voz y el Consejero Gabriel Corona votamos en contra, nada más quiero reafirmar que sí vale la pena y la importancia de aunque sea revisar al último momento.

Porque en ese entonces la de la voz se percató de que había una interpretación y aplicación de la Ley contraria a ésta, y la de la voz hizo una nueva valoración de los criterios que había realizado el propio Tribunal y los comenté.

Y como jurista para hacer estos comentarios, en realizarlos, vi que tuvo su alcance y que es importante dejarlos para que haya el precedente y la protección

de los derechos al trabajo, a los derechos político-electorales, ya sea de ciudadanos, de partidos políticos, de todos los actores.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Les comento, con mucho respeto a la Consejera Guadalupe, que igual no sólo se equivocaron los que votaron en contra, sino también el Tribunal, ya me sonó a desfile del 16 de septiembre.

Pero les voy a decir por qué, porque el Tribunal se confundió en los bienes a tutelar; es preferible salvaguardar los derechos laborales de un individuo y no los derechos políticos de una comunidad completa con una representación legítima.

Porque el punto de la convocatoria que evita su desempeño laboral en municipios o estado no es simplemente un acto de capricho, es un acto para evitar vínculos políticos de los actores electorales que contaminen la imparcialidad, uno de los valores fundamentales y constitucionales del proceso electoral.

Aquí el Tribunal, a mi particular punto de vista, frente a dos derechos que tutelar, prefirió tutelar el de una persona y no el de un colectivo.

Lamentablemente el acto está dado, pero las consecuencias vienen en puerta y espero no poder decir dentro de un muy breve tiempo tanto a mis amigos

los consejeros, como a mis muy respetables magistrados que continuaron equivocándose.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Sí gracias, Presidente.

Con la intervención de la Consejera Guadalupe quisiera dar un reconocimiento jurídico, se lo hago, para que tenga un reconocimiento jurídico que no comparto; porque los mismos criterios que maneja el representante de Movimiento Ciudadano los comparto yo y los compartieron cinco consejeros más.

Yo pediría que no entremos en un debate de reconocimientos porque hay que respetar el criterio de cada Consejero y son igual de juristas que la Consejera Guadalupe; y es una falta de respeto que diga que: "Y se los dije" porque el Tribunal lo dijo, no; porque yo también coincidí con Horacio en ese tema.

Creo que sí ya hay una resolución del Tribunal, hay que respetarla; pero también respetemos los criterios que tenemos los partidos políticos y que tienen los consejeros. No es más jurista quien en esta ocasión el Tribunal le dio la razón en que no estamos de acuerdo, y lo haremos valer también en ese sentido.

Es cuanto Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En segunda ronda? No.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con el que daríamos cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal el día de ayer. Por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al Acuerdo identificado con el número 36/2015 consultaría a las consejeras y consejeros si están por la aprobación, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, señor Consejero Presidente, es el número cuatro, corresponde a Asuntos Generales; y le informo que no han sido inscritos durante el inicio de esta sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Como no tenemos asuntos generales para esta sesión, le pido proceda con el siguiente asunto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cinco y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Siendo las 16:07 horas de este día 11 de marzo del 2015, damos por clausurada la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en este año 2015.

Por su participación y asistencia, les doy las gracias.

Buenas tardes; y provecho.

--oo0oo--

AGM